

CORREO DE MADRID

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE

NO SE PUBLICA LOS DIAS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS

Jueves 10 de Marzo de 1898

NUM. 1549

Ecos del secretariado

III

Para terminar los conceptos emitidos en mis dos antecedentes artículos me limitaré a poner dos ó tres ejemplos. Supongamos y no hay que suponerlo por que así sucede de continuo, que un vecino cualquiera acuerda no pagar durante los períodos de recaudación voluntaria las cuotas que le correspondan por consumos ú otro concepto, si quiera sepa que luego las haya de satisfacer con el apremio consiguiente.

Dicho vecino gana con ello el tiempo determinado por la instrucción, que por poco será un par de meses. No es natural y lógico que mientras dure la tramitación del expediente no se exijan apremios á las Corporaciones, puesto que están cumpliendo estrictamente con la ley. Pues no sucede porque si sus obligaciones vencen, ya con la Hacienda, ya con las Diputaciones provinciales, en el segundo mes de cada trimestre, se acuerda el apremio ó demora inmediatamente. Esto por lo que á la recaudación se refiere. Veamos lo que sucede en otros casos.

Los montes ya de «Propios», del Estado ó comunes. Son una eterna pesadilla para los Ayuntamientos. Roturaciones arbitrarias, las hay en todos; cortas y arranques con extracción de leñas, se hacen muchos; pastores abusivos todos los días. ¿Y qué? Instruirá el alcalde expediente por aquellas roturaciones cuando ve que los que las causan lo hacen solo con el fin de mantener cuatro, cinco ó más pequeñuelos, que en otro caso tendrían que implorar la caridad pública ó morir de hambre? ¿Denunciará á los tribunales la extracción de una carga de leña, para que el autor del hecho sea encerrado por algunos meses en la cárcel y deje á sus niños abandonados en la miseria y ateridos de frío? No es posible que así suceda, porque habría necesidad de que los denunciante fueran de peores instintos y más «criminales», valga la frase, que los denunciados.

Y no se diga que pueden tales hechos corregirse en otra forma, por cuanto la expuesta es la prevenida por la ley á menos de practicar «alcaldadas», lo cual redundará en perjuicio de los que la cometen, cuya circunstancia debía evitar á todo trance.

Resoñar uno por uno los múltiples casos en que los Ayuntamientos se encuentran «moralmente» imposibilitados de dar cumplimiento al «maremagnum» de disposiciones vigentes, sería cosa de emborrillar muchas cuartillas, lo cual no haré considerando suficiente lo dicho para que se vea cómo ni las Corporaciones municipales ni sus Secretarios son causa de los males que diariamente afectan á la administración.

Si, pues, nuestros Gobiernos, y especialmente el excelentísimo señor ministro de la Gobernación, se interesan de verdad por que de una vez cese la situación

tan anormal por que la citada Administración atraviesa, deben, sin perjuicio de crear responsabilidades para los que faltan, conceder mucha mayor importancia á los individuos encargados de ella, que no son otros más que los Secretarios de Ayuntamiento.

Este modesto y preterido funcionario, al cual puede considerarse «motor de la fuerza que imprime el movimiento á la nave del Estado», se halla hoy á impulso del más débil soplo que lanzar puede el caciquismo, y por ende, digámoslo así, siempre en continua zozobra y esperando hundirse entre las alborotadas olas del mar proceloso de la política, por cuya razón, y aun cuando suficiencia bastante tiene generalmente, no puede hacer otra cosa que seguir el derrotero marcado de antemano por su «señor real».

«Cuánto, excelentísimo señor ministro de la Gobernación, le agradecería la clase de Secretarios de Ayuntamiento, si V. E., que siempre inspira sus actos en los sanos principios de la igualdad y de la justicia, fuese quien le sacara del abyecto estado en que hoy se encuentra V. E. puede coronar la obra comenzada por el dignísimo diputado á Cortes Sr. Botella, haciendo que sea sancionado el proyecto de ley que dicho señor presentó al Congreso, creando la carrera oficial de la citada carrera. Esta así lo espera de los buenos deseos que en V. E. imperan, y por ello, en nombre de la misma, se atreve á darle gracias mil el más humilde de la tan repetida clase.

MACARIO GRACIA Y SEVILLA
Secretario de Aquilón

Enseñanza agrícola en España

Hay principios y frases que andan en boca de todos, que todos admiran y de los que, sin embargo, no se sacan ni se conocen las verdaderas consecuencias.

Nuestra patria, se dice, es un país eminentemente agrícola y á pesar de que esta verdad es generalmente reconocida y el que nadie dice que España sea muy industrial ni comercial, porque no lo es, no se emplean los medios oportunos para que la enseñanza resulte acopiada á los progresos de la época, tan sólida y extrema como sería preciso darla y tan ventajosa como necesitan los agricultores.

De la segunda mitad de nuestro siglo y muy á los principios de la misma, datan los primeros proyectos de esta clase de enseñanza. Las sociedades económicas fueron las que, reinando Carlos III, dieron la primera voz de alerta, que pronto enmudeció entre el tumulto de las guerras con el ex ranjero y de las disensiones domésticas.

La obra de Jovellanos quedó levantada en el desierto como las Pirámides.

La obra más antigua de Herrera que la Sociedad Económica Matritense dió á conocer de nuevo, quedó como un monumento prehistórico.

Don Alejandro Oltran y D. Javier de Burgos, dos de los pocos políticos verdaderos-

mente estudiosos, cuyos nombres registra nuestra historia contemporánea se dedicaron á fomentar la enseñanza agrícola y el primer escribió un «Manual» que cuando niños leíamos, sin que de él sacásemos otro provecho en las escuelas.

La enseñanza agrícola, que casi en cada provincia y mucho más en nuestro país tiene que ser diferente, siguió casi en completo olvido.

La primera y segunda instrucción se vieron de cuando en cuando algunas cátedras en que se pretendía enseñar agricultura por meras teorías; palabras y nada más que palabras, como hubiera dicho Shakspere.

Por fin se estableció una cátedra permanente en los Institutos, siendo esta como una de esas vistas de estereoscopos que se hacen pasar ante las miradas de los jóvenes; también palabras, también teorías.

Vino el conde de Toreno y se pensó en aplicaciones que hubieran de darse por temporada en las provincias y regiones agrícolas.

Se creó la *Gaceta* de este nombre y se hizo más serio que en anteriores épocas. Se creó el Instituto agrícola de Alfonso XII, del que se encargaron muy inteligentes profesores; las exposiciones región se hicieron frecuentes y así llegamos á la actual situación de la que todavía nos quejamos y con sobrada razón y justicia.

Parece una fatalidad de nuestra patria que se malogren los mejores proyectos administrativos en cuanto es sustituida por otra cualquiera una situación política. El periódico del conde de Toreno, solo por ser creación suya, ha desaparecido. Las conferencias regionales, especie de «saisises» de la agricultura, se han olvidado también y la enseñanza en los establecimientos públicos, donde la cátedras son permanentes, no ha llegado á tomar el carácter que podría hacerla útil y fecunda. La exposición de principios generales, la mera teoría sin ejercicios prácticos, la falta de adaptación de aquellos principios á cada región y provincia, han tenido por consecuencia el ningún fruto de tantas reformas, que al principio nos produjeron alguna ilusión, pronto seguida de fatales desencantos.

Un profesor escribió cierto «Manual de agricultura asturiana» que debió ser imitado en otras regiones; pero también ese buen ejemplo quedó aislado como tantos entre nuestros compatriotas.

Relegada la cátedra de agricultura en los Institutos á la categoría de «accessoria» entre las «accessorias»—y ya se sabe que los estudiantes clasifican las asignaturas como mejor les parece,—no podía dar otros resultados.

Ni porque repetidas crisis viniesen á llamar la atención de gobiernos y pueblos, ni porque se demostrase que la agricultura nacional iba quedando exánime y sin fuerzas para satiar las exigencias del fisco, se pensaba en variar ni en mejorar la enseñanza, y tal situación solo nos deja fuerzas para desear y voz para decir que lo que hoy necesitamos es un buen ministro de Fomento, que en su doble concepto de representante del poder en la agricultura y en la enseñanza transforme y mejore la instrucción agrícola.

A. BALBÍN

Para los agricultores

EL BLACK ROT EN EL CONGRESO DE TOULOUSE

Al lado de estas diminutas castañas las hay más microscópicas todavía. De aspecto muy parecido á las primeras, sólo se diferencia por su contenido. Son las espermogonias que guardan las espermatozoides, pequeños bastoncillos bacilares cuya germinación no se ha observado todavía, y sobre cuyo papel hay un mar de conjeturas.

Lulaque atribuyó á estos órganos una misión fecundadora, análoga al del polen en las plantas vasculares. Nada confirmada por hoy tan ingeniosa hipótesis. Las ootógamas en su pudoroso himeneo burian á menudo los indiscretos microscopios. Pero no obstante se conviene en reconocer á las espermatozoides una facultad activa de propagarse á lo lejos. Consignemos, pues, pura y simplemente estas funciones supuestas.

En otoño, otros órganos, mayores, se forman en el micelium ó tegido del hongo; son «esclerotias» condiciformes que, sin envoltorio alguno, producen esporos ovoides, llamados «condios».

En puridad de verdad, tal fructificación ha sido observada por muy pocos afortunados. ¿Qué le vamos á hacer! ¡Hay sabios que tienen la suerte en la mano y á veces obtienen cultivos de hongos... rellenos!

Los pretendidos condios pertenecen á un hongo distinto, inofensivo, como ciertos estudios parecen confirmar, ó que procedan del black-rot, poco importa: su rareza prueba su inocuidad práctica.

La cuarta manera de reproducción, la más importante porque es la más vivaz, es el esporido contenido en el peritecio. Es una especie de huevo de invierno. Esta es la verdadera causa de transmisión y el medio de perpetuarse el mal.

Los picnidos de las uvas y de las hojas no mueren inmediatamente después de exhalar sus esporos.

El tejido que viste su cavidad continúa vivo.

En la tierra, en el aire, expuestos á las intemperies, estos picnidos están dormidos, indiferentes al frío aun de las más fuertes heladas.

Al despertar la naturaleza, se llenan poco á poco de tibia humedad, y su tejido se transforma en cascote («ask», pill jo, odre), germinación definitiva y perfecta de este curioso talloño.

Esta transformación se ha realizado, en París, en una ventana del laboratorio de monsieur Prillieux; lo cual prueba que el clima meridional no es, en modo alguno, necesario para la evolución del black-rot.

Por otra parte esta prueba se ha realizado en gran cultivo,—en demasiado grande cultivo por desgracia!—por la contaminación sucesiva del Yonne, del Jura, del Rodano, del Saona y Loira:

¡Ojalá no llegue jamás la Côte-d'Ord á aumentar este martirologio.

Los ascos, muy numerosos, de 50 á 120, aparecen apretados unos contra otros en la

bases del peritecio, doblándose ligeramente contra las paredes de éste.

Bajo la influencia de un calor y humedad convenientes se desprenden y suben, presentándose en la estela.

Esta boca se contrae y hace explosión, proyectando en el aire, como un cohete, los ocho esporos en la asc.

Los esporidos enen sobre las hojas ó sobre las uvas, y germinan en picnidos, futuros peritecios.

De los cuatro órganos citados no hay, pues, que recordar más que dos: los picnidos y los peritecios, pero son más que suficientes para asegurar la rotación completa del ciclo biológico del funesto hongo.

J. ROY CHEVRIER

(Se continuará)

ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS

ESCUADRA VOLANTE

Cual si hubieran sido ya rotas las hostilidades entre España y los Estados Unidos, se afirma con gran precisión en los círculos borantes de Washington, que el departamento de Marina está adoptando disposiciones para organizar una escuadra volante, con puesta de cruceros de guerra y de vapores veloces de las compañías mercantiles.

La misión de esa flota será dar caza á los buques mercantes españoles é impedir que estos se ligan de los puertos de la Península y de las Antillas; en caso de que llegue á estallar la guerra.

Figuran en esa escuadra los cruceros «Brooklyn», «Minneapolis» y «Columbia», y los vapores de una línea de navegación americana «Saint» «Louis» y «Saint» «Paul».

Mandarán la escuadrilla el comodoro Schley, presidente de la comisión de faros.

El *Brooklyn* es un crucero de 9 280 toneladas, botado en 1895, y por lo tanto, uno de los buques más modernos de la escuadra de los Estados Unidos.

Mide 122 metros de eslora y 26 de manga. Sus máquinas desarrollan una fuerza máxima de 16 000 caballos, y una velocidad de 21,5 millas.

La faja protectora tiene 76 milímetros de espesor. Le tripulan 561 hombres, y va armado con ocho cañones de 8 centímetros, 26 de tiro rápido de varios sistemas y cuatro ametralladoras.

Es el *Minneapolis* uno de los cruceros de más andar (23 nudos) de la escuadra norte americana, fué botado en 1893, desplaza 8.000 toneladas, mide 126 metros de eslora y 18 de manga, y sus tres hélices desarrollan 20.550 caballos de fuerza.

Forman su tripulación 156 hombres, y va armado con un cañón de ocho centímetros, dos de 6, doce de tiro rápido y cuatro ametralladoras.

El *Columbia*, botado al agua en 1892, es un crucero del tipo del anterior. Desplaza 8.180 toneladas, tiene 126 metros de eslora y 18 de manga. Sus tres máquinas desarrollan una fuerza de 22.000 caballos y una velocidad de 23,8 nudos por hora.

Está tripulado por 429 hombres, y lleva un cañón de 8 centímetros, dos de 6, 24 de tiro rápido y cuatro ametralladoras.

ADQUISICIÓN DE BUQUES

El ministro de Marina, Mr. Long, ha dado

— 106 —

salgan de él las lágrimas; hasta tal punto está la naturaleza llena en el fondo de tristeza; y hasta tal grado cuanto la remueve, hace subir la hez á nuestros labios y nubes á nuestros ojos!...

VII

¡Cuando Graciella, ¡instada por nosotros, se levantaba modestamente para bailar la tarantela al sonido de la pandereeta tocada por su hermano, y rebatada por el movimiento rápido de aquella danza nacional giraba sobre sí misma con los brazos graciosamente levantados imitando con los dedos el sonido de las castañuelas y precipitando los pasos de sus pies deslizados como gotas de lluvia sobre el pavimento, había en las actitudes y en el ademán mismo de aquel delirio en acción, algo de serio y de triste, como si

XI

Algunas veces nos preguntaba Graciella ella qué era lo que leíamos todos los

— 107 —

visadores de Nápoles recitaban los domingos por la tarde á los marineros en el muelle ó en la Margellina.

«Os queréis burlar de mí, nos decía Graciella soltando una carcajada.

¡Sois poetas, y no tenéis los cabellos erizados al igual que los quequedican versos en el muelle de la marina!

¡Sois poetas y no sabéis siquiera puntear una nota en la guitarra!

¿Con qué se acompañan la canciones que hacéis?

En seguida movía la cabeza haciendo un gesto gracioso é impacientándose, porque no queríamos decir la verdad.

X

Algunas veces se apoderaba en su alma una sospecha cruel y aparecía en su mirada cierta sombra de temor; pe

VIII

toda alegría no hubiese sido más que una demencia pasajera, ó como si para coger un rayo de felicidad, la juventud y la hermosura tuvieran necesidad de aturdirse hasta el vértigo y embriagarse en locos movimientos!

Con mucha frecuencia nos entreteníamos con nuestros huéspedes, haciéndoles contar sus vidas, sus tradiciones ó sus recuerdos de familia.

Cada familia es una historia, y hasta un poema para quien sabe hojearla.

Aquella tenía también su nobleza, su riqueza, su prestigio en lontananza.

El abuelo de Andrés era un negociante griego de la isla de Egiptia, que perseguido á causa de su religión por el bajá de Atenas, embarcó una noche á

orden al comandante de la Marina de guerra, Mr. Brownson, de salir inmediatamente para Inglaterra y Francia con encargo de inspeccionar los buques ofrecidos á los Estados Unidos.

El ministro de Marina Mr. Long, ha tenido una larga conversación con Mr. Lane, á propósito de la adquisición de barcos que están construyéndose en el extranjero.

Inmediatamente después de esta conferencia, Mr. Lane telegrafió á las casas constructoras de Europa.

Ecos del extranjero

SITUACIÓN DEL JAPÓN

Londres 8.—Los periódicos japoneses hacen constar la imperiosa necesidad de que la Beneficencia oficial remedie en parte las desgracias sociales del imperio, si se quiere que la nación entre en el concierto de los pueblos verdaderamente civilizados.

El número de mendigos y el de locos, de los que para nada se ocupa el Estado, es verdaderamente aterrador, y la lepra hace estragos tan horribles, que independientemente de las muchísimas enfermedades que logran pasar inadvertidas, ascienden á veintiséis mil los que llevan muestras ostensibles de tan horrorosa dolencia.

ARRIENDO DE PUERTO ARTHUR

Londres 8.—Un despacho de Pekín dice que Rusia ha pedido al Gobierno chino que antes del 26 del corriente sea convenido un arreglo, en virtud del cual Puerto Arthur y Talien-Wun quedarán bajo el poder de Rusia en forma de arriendo.

El ministro de China en San Petersburgo ha recibido ya plenos poderes para poder celebrar el tratado.

Se considera este asunto definitivamente terminado.

Se comenta mucho el hecho de que Rusia haya logrado hacerse dueña de tan importantes posiciones estratégicas en el Extremo Oriente.

LOS VINOS EN FRANCIA

Es de interés hacer notar lo que sucede con la aplicación de la reforma sobre la supresión de los consumos en las bebidas llamadas higiénicas, vinos, sidras y cervezas.

Falta todavía algún tiempo para que se ponga en vigor la ley; esto ocurrirá el 30 de Junio próximo, si no sufre aplazamiento, y ya de muchas partes llegan á París consultas y quejas, pues hay ciudades que saldrán mal libradas ó tendrán que elevar el precio de las bebidas en perjuicio de los que, precisamente, ha querido favorecer la ley.

Hasta ahora la mayoría de los Ayuntamientos, no sin que les falten dudas y cavilaciones, se inclinan á aceptar los cuatro sistemas de sustitución siguientes:

1.º Aumento de los derechos sobre el alcohol hasta doblar la tasa de entrada.

2.º Una licencia municipal para los negociantes en bebidas que se agregará á la que se paga para el Tesoro.

3.º Una percepción máxima de 30 céntimos por litro sobre los vinos finos como ellos.

4.º Diversas tasas sobre los caballos, carruajes, automóviles, círculos de recreo y perros.

Según el sistema que se emplee, y que en varios casos se impudirá por no poderse elegir otros mejores, particularmente para los pequeños centros de población, el precio de la venta en detalle no podrá sufrir disminución y el pobre no ganará nada ó muy poco, sin contar que el desgravamiento puede resultar ineficaz, si se sobrecarga demasiado á los intermediarios ó expendedores de bebidas. Por eso se dice que la destitución será completa en la práctica y que el proyecto, mal concebido, mal dirigido, mal redactado y viciado por el Parlamento el 29 de Diciembre de 1897 para muchas villos, no es, en resumidas cuentas, más que un fantasma de reforma.

Los mercados vinícolas han experimentado poca alteración de quince días á esta parte.

Los vinos, en general, dejan bastante que desear en punto á calidad, y para los buenos las pretensiones de sus dueños parecen excesivas al comprador.

Para los nuestros, los negocios, sin revestir importancia, van siguiendo, descansando principalmente las operaciones sobre los valencianos, Alicante y blancos.

A Burdeos llegaron la semana última 5.443 pipas de vinos exóticos, de las cuales la mayoría ingresaron en los almacenes por tener las ya compradas de antemano.

Al consumo van pequeñas cantidades y precisas sólo para las necesidades del momento.

Para los vinos del país las transacciones no son tampoco de importancia.

En París los negocios se efectúan con lentitud, y no se prevé aún la animación que suele presentarse en primavera. La concurrencia es allí muy grande, y de ahí las dificultades con que ha de luchar el vinicultor de buena fe. En todas partes, pues, se sostienen los precios, pero sin tendencia al alza.

EFEMERIDES GLORIOSAS

Promulgación del Código constitucional del año 1812

9 de Marzo de 1820

Fernando VII, obligado por las circunstancias, no pudo resistir el oleaje de las discordias habidas entre los partidarios de uno y otro sistema de gobierno, viéndose en la necesidad de sancionar el decreto por el que se ponía en vigor la Constitución que en el año de 1812 promulgaron las Cortes generales reunidas en Cádiz.

El Ayuntamiento de Madrid, representado por los individuos que en 1814 ejercieron el cargo de concejales y por su alcalde, marqués de Miraflores, con todo el aparato y suntuosidad que la ceremonia requería, recibió juramento al rey de ser fiel guardador de los preceptos consignados en la nueva Constitución de la Monarquía española.

Quedaba, pues, derogado el régimen anterior é implantada la libertad, sin que pudiera decirse que Fernando VII había renunciado voluntariamente á las prerrogativas del régimen absoluto, ni los partidarios del antiguo sistema olvidado sus ideales, ni el estado no le podía reconocer la igualdad de derechos.

De aquí nació un nuevo y angustioso período; primero por los acalorados debates que en pro de uno ó otro régimen iniciaron y mantuvieron los diputados, después por las luchas entre los dos bandos y más tarde por los excesos á que condujo el encono mal reprimido de los descontentos y la libertad por interpretada por los favorecidos, causas todas, que al fin contribuyeron á restablecer nuevamente la autocracia del trono.

Consejeros de Administración

DE CUBA Y PUERTO RICO

He aquí la parte dispositiva del Real decreto de la Presidencia del Consejo, firmado ayer por S. M. la Reina:

«Artículo 1.º El art. 6.º del Real decreto de 25 de Noviembre de 1897 sobre régimen autonómico de la isla de Cuba, quedará redactado en los términos siguientes:

«Art. 6.º Para tomar asiento en el Consejo de Administración, se requiere: ser español, haber cumplido treinta y cinco años, haber nacido en la isla ó llevar en ella cuatro de residencia constante, no estar procesado criminalmente, hallarse en la plenitud de los derechos políticos, no tener sus bienes inter-

veridos y no tener participación en contratos con el Gobierno central ó con el de la isla.

Los accionistas de las Sociedades anónimas no se considerarán contratistas del Gobierno cuando lo sean las Sociedades á que pertenecan.»

Art. 2.º El art. 7.º del propio Real decreto de 25 de Noviembre último se considerará redactado de la manera siguiente:

«Art. 7.º Podrán ser elegidos ó designados consejeros de Administración los que, además de las condiciones generales señaladas en el artículo anterior, tengan alguna de las especiales siguientes:

1.º Poseer con dos años de antelación renta propia anual de 2.000 pesos, procedente de bienes inmuebles que radiquen en la isla.

2.º Ser ó haber sido senador del reino ó tener las condiciones que para ejercer dicho cargo señala el título XIV de la Constitución, presidente del Consejo de secretarios del despacho, presidente ó fiscal de la Audiencia de la Habana, rector de la Universidad de la misma, consejero de Administración del antiguo Consejo de este nombre, presidente de la Cámara de Comercio de la capital, presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País de la Habana, presidente del Círculo de Hacendados, presidente de la Unión de Fabricantes de Tabaco, presidente de la Liga de Comerciantes, Industriales y Agricultores de Cuba, decano del ilustre Colegio de Abogados de la capital, alcalde de la Habana, si el Ayuntamiento procediere de elección popular; presidente de Diputación provincial, ésta fuere de elección popular; deán de cualquiera de los Cabildos Catedrales.

3.º Podrán ser igualmente elegidos ó designados los que figuren en la lista de los 50 mayores contribuyentes por territorial ó de los 50 primeros por comercio, industria y artes.»

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.

Dado en Palacio á 8 de Marzo de 1898.—María Cristina.—El presidente del Consejo de ministros, Praxedes Mateo Sagasta.»

Por otro Real decreto se hacen análogas modificaciones para la elección ó nombramiento de los consejeros de Administración de Puerto Rico.

Noticias

El Secolo, de Milan, publica el balance de Montecarlo, tal como fué presentado al finalizar el último año económico.

Los ingresos de la banca, producidos por el juego, ascendieron á 14.850.000 francos (cinco millones menos que el año anterior).

Los gastos se dividen de la manera siguiente: asignación del Príncipe Alberto de Mónaco, 2.000.000 francos; policía, gendarmería, instrucción pública y gastos para plantaciones y jardines, 1.500.000 francos; sueldo de los directores y administradores, banqueros (croupiers) y demás personal, 1.000.000 francos; para gastos de teatros, orquestas, carreras, regatas, urto de piñón y obras de beneficencia, 800.000 francos; anuncios y recibos, 500.000 francos; fondos para facilitar el viaje de regreso á los jugadores desgraciados, 100.000 francos, y, por fin, otros tantos para impedir los suicidios a causa de pérdidas en el juego.

A pesar de estas últimas precauciones se han suicidado en Mónaco, durante el pasado año, 35 personas, por haber quedado completamente arruinadas por el juego.

Al retirarse á descansar el vecino de Elche José Semper Valero y su esposa con dos niños de corta edad, dejaron en la habitación un brasero á medio encender.

Por la mañana, al notar los vecinos el extraño silencio que reinaba en la habitación, y que siendo ya tarde nadie salía de ella, desce-

rrajaron la puerta, á presencia de la autoridad, encontrándose á toda la familia intoxicada.

Los auxilios de la ciencia han sido insuficientes á sacarla de tan grave estado.

Asegúrese que los moros de Bocoja obsecraron al agente francés de Tetuán con un impudiente ruzo de terreno de la costa del Rif.

Dicho agente, que acaba de embarcarse para Orán, fué quien en frecuentes viajes al Rif combinó el ingreso de varios bocoyas en el ejército de Argelia. Anaximenes.

Consejo de ministros

Nota oficiosa

DE CUBA

El Consejo empezó á las cinco de la tarde con la lectura, dada por el presidente, de una larga carta en que el gobernador general de la isla de Cuba, después de hacer un resumen del estado en que se encontró la isla, expone los grandes progresos que ha hecho la pacificación y el arraigo que va tomando en el país el sistema autonómico. Como complemento de esta carta, el ministro de la Guerra leyó otra sobre los planes militares que en este momento se desarrollan en todo el departamento oriental, y dió cuenta de las noticias é informes que el general Blanco le enviaba por medio de uno de sus ayudantes, llegado por el último correo.

También, á este propósito, leyó el ministro de Ultramar la correspondencia oficial acabada de recibir, que venía á confirmar todo lo anterior, exponiendo además, con gran claridad, la situación política interior, de tal suerte, que con la unión de todos los partidos para secundar la acción del Gobierno, quedaba en breve terminada la insurrección, como consecuencia y resultado á un mismo tiempo de las operaciones militares que se llevan á cabo en el territorio oriental para destruir todos los elementos que habían ido acumulando los insurrectos, y de la reducción de los partidos á mantener la autoridad del Gobierno y la integridad del territorio patrio.

Discutieron largamente los ministros sobre los datos operaciones y consecuencia que se desprendían de estos informes, fijándose principalmente, y consignando con gran satisfacción, en que, siguiendo los progresos del régimen autonómico, coincidirían y ayudaban á los esfuerzos del Ejército, rectificando, con este motivo, algunos errores y haciendo notar que, contra lo que equivocadamente se había propalado, era un hecho la unión de todo el partido autonomista en derredor del Gobierno.

La resolución de los conservadores de acudir á la lucha electoral y la actitud correcta de los voluntarios, á quienes se ha tratado de soliviantar con el rumor propalado por los enemigos de España, suponiendo que el Gobierno pensaba desarmarlos, cuando lejos de eso, fiado en su patriotismo, cuenta con ellos como ha contado durante todo el período de la guerra para mantener el orden público y la integridad de la Patria.

LOS ESTADOS UNIDOS

De estas observaciones pasaron los ministros á examinar la situación de alarma creada en los últimos días por falsos rumores é injunciones, con tanta insistencia preparados para llevar á los dos Gobiernos de España y los Estados Unidos, contra su propia voluntad, á una situación de relaciones que el menor incidente pudiera convertir en ruptura.

A juicio del Gobierno, y después de examinar atentamente todos los datos al efecto allegados, no había motivo racional para esas alarmas ni para modificar la actitud patriótica y pacífica que viene manteniendo.

LO DE LOS CEREALES

Entrando en el despacho ordinario, el mi-

nistro de Hacienda expuso á sus compañeros las diversas comunicaciones recibidas en el ministerio, con motivo de la cuestión de cereales, y con las siguientes:

Telegrama del Círculo de la Unión Mercantil de Gijón anunciando envío de una exposición, en la que pide la rebaja arancelaria de los cereales, y especialmente del trigo y maíz. Instancia de la Asociación de Fabricantes de Harinas de Barcelona en réplica de que, cuando menos, se mantenga el derecho de 7 pesetas los 100 kilogramos para las harinas de trigo y 2 pesetas para los salvados.

Otro de los mismos fabricantes en réplica de que en las islas Canarias acauden las harinas de trigo, procedentes del extranjero, los mismos derechos arancelarios que en la Península.

Idem de los mismos sobre el proyecto que ha tenido que formularse, respecto al sistema de bonos á la exportación de las harinas procedentes de trigos importados del extranjero.

El Gobierno aplazó para un próximo Consejo la deliberación sobre este asunto, esperando mayor número de datos de los que en este momento tenía reunidos para la resolución de las referidas peticiones.

A continuación el mismo ministro dió cuenta de la distribución de fondos para cubrir las obligaciones del mes actual, y fué aprobado.

EXPEDIENTES

También fueron aprobados dos expedientes, presentados por el ministro de Fomento, sobre ejecución por el sistema de administración de las obras que faltan en el trazo segundo de la sección de Peligonzalo á Fuentesauco (Zamora) y sobre el presupuesto para la instalación de la fábrica productora del fluido eléctrico en el ministerio de Fomento.

El ministro de la Guerra solicitó y obtuvo la aprobación de los siguientes expedientes: Autorizando al parque de Sanidad Militar de esta corte para verificar la compra directa del material sanitario.

Idem al mismo para que adquiera el material sanitario que deba sustituir al vendido á los cuerpos durante el primer semestre del corriente año económico.

Sancionando la contratación, por gestión directa, del servicio de acarreo interiores en la plaza de Matanzas durante el año 1897-98.

Y autorizando la compra, por gestión directa, de materiales para las obras á cargo de la comandancia de ingenieros de la Habana.

El Consejo terminó á las nueve.

Ampliación

LO DE FILIPINAS

Algunos otros asuntos, que no mencionamos en la «Nota oficiosa», ocuparon la atención de los ministros.

El Consejo cambió impresiones acerca de la noticia referente á la interrupción del cable de Filipinas, por una parte de tifusinas, cerca de Bolinao, que se halla á 40 kilómetros de uno de los ferrocarriles que parten de Manila.

El gobierno no concedía importancia á esta interrupción, verificada cerca del punto de amarre, que se halla situado en dicha población, aunque, á decir verdad, no tenía más noticias que las del hecho, transmitidas por la compañía del cable desde Hong-Kong.

Espere que pronto quedará corriente, y para prevenir cualquier eventualidad en lo futuro acordó el Consejo aprobar una proposición de dicha compañía, según la cual, aun que se conserve, si se quiere, el amarre en Bolinao y continúe la línea telegráfica terrestre, se tenderá otro cable desde el punto citado á Manila por mar, subvencionándose á la compañía con 4.000 libras esterlinas.

Se supone que el Consejo acordaría pedir al marqués de Esella nuevos informes sobre la situación del destacamento que defendía el poblado Bolinao, y sobre la llegada de los auxilios que mandó el capitán general cuando tuvo noticia de la aparición de la partida.

su mujer, á sus hijas, á sus hijos y toda su fortuna en uno de los barcos que poseía para el comercio, y se refugió en Prócida, donde tenía correspondientes y la población era griega como él.

Allí compró muchos bienes, de los que no quedaban ya más vestigios que la pequeña alquería donde estábamos, y el nombre de los antepasados grabado sobre algunos sepulcros en el cementerio de la ciudad.

Sus hijas habían muerto en el monasterio de la isla, donde se encontraban como religiosas.

Los hijos habían perdido toda su fortuna en las borrascas que habían sepultado los barcos.

La familia, en fin, había caído en completa desgracia y en la miseria, y hasta había cambiado su hermoso nombre griego por otro nombre oscuro de pescador de Prócida.

«Cuando una casa se desploma, acaba la suerte por barrer hasta la última piedra.» Nos decía Andrés.

«De todo lo que mi abuelo poseía debajo del cielo, sólo quedan mis dos remos, la barca que me habéis devuelto, esta cabaña que no puede ya cobri-

jar á sus dueños, y la gracia de Dios.»

IX

Graziella y la vieja nos rogaban á su vez que les dijéramos quiénes éramos nosotros, dónde estaba nuestro país, y qué hacían nuestros padres; si teníamos padre, madre, hermanos, hermanas, casa, higueros y viñas; por qué habíamos dejado todo esto tan jóvenes para venir á remar, leer, escribir, meditar al sol y acostarnos sobre la tierra en el golfo de Nápoles.

Jamás pudimos hacerles comprender que no nos llevaba otro objeto que mirar el cielo y el mar, evaporar nuestra alma al sol, sentir en nosotros nuestra juventud y recoger las impresiones, los sentimientos y las ideas que tal vez escribiéramos después en verso, como los que veían escritos en nuestros libros, ó como los que los impro-

dias en nuestros libros; creía que eran oraciones, porque jamás había visto sine en la iglesia en mano de los fieles que sabían leer y seguían las palabras santas del sacerdote, y nos suponía muy devotos, puesto que pasábamos días enteros balbuceando palabras misteriosas, solo que extrañaba que no nos hiciéramos curas ó ermitaños en un seminario de Nápoles ó en cualquier monasterio de las islas.

Para desengañarla quisimos leer dos ó tres veces, traduciendo en la lengua vulgar del país, pasajes de Foscólo y algunos bellos fragmentos de Tácito.

Creíamos nosotros que aquellos suspiros patrióticos del desterrado italiano y aquellas grandes tragedias de la Roma imperial harían fuerte impresión sobre nuestro sencillo auditorio porque el pueblo patria en los instintos tiene heroísmo en el sentimiento, y drama en el golpe de vista.

Lo que sobre todo retiene en su memoria son las grandes caídas y muerres heroicas; pero no tardamos en conocer que estas declamaciones y escenas tan poderosas en nosotros no pro-

«En el terrado de la casa de Andrés, Graziella tocaba la guitarra y Beppino haciendo resonar sus dedos infantiles sobre la pandereta que había servido en otro tiempo para dormirle en su cuna, acompañaba á su hermana.

Aunque los instrumentos y las actitudes fueran alegres, los aires eran tristes y las notas lentas y raras iban á herir profundamente las fibras adormecidas del corazón.

Esto sucede con la música en todas partes, donde no es un vano recreo del oído, sino un gemido armonioso de las pasiones que sale del alma de la voz.

Todos sus acentos son suspiros, todas sus notas brujan lágrimas con el sonido; no se puede tocar un poco fuerte el corazón del hombre sin que

ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS

El estudio de nuestras relaciones con la república norteamericana constituyeron el núcleo del Consejo.

Lo que hay es que la índole del asunto explica bien la reserva que los ministros guardan.

Pero es natural, que aparte otros muchos antecedentes, los ministros se fijaron no tan sólo en la votación de anteaer de la Cámara de Representantes norteamericanos, sino hasta en el hecho de mandar el Gobierno de Washington a la Habana el crucero *Montgomery*, cuando había dicho que ningún otro barco de aquel país iría a sustituir al *Maine*.

Al examinar el Consejo la actitud de la Cámara y del Gobierno yankee, aceptando ahora unos créditos para gastos de guerra que hace muy pocos meses había rechazado, parece que no dejarían los ministros de ocuparse de medios de Gobierno y muy singularmente del estado de opinión en nuestro país.

El señor ministro de Estado manifestó a sus compañeros que de hoy a mañana no debe llegar el Sr. Polo de Bernabé a Nueva York. Y aunque algo más hablaron los ministros de esta cuestión, guardaron sobre ello impenetrable y justificada reserva.

EL SR. LEÓN Y CASTILLO

Aunque los ministros lo negaron, supónese que la presencia en Madrid del Sr. León y Castillo; el objeto de su venida; la conferencia que ayer tarde celebró con el Sr. Sagasta las que habrán de celebrar todavía, y la visita que el embajador de España en París ha de hacer a la reina, no fueron cosas extrañas a las deliberaciones del Consejo.

Preguntado el Sr. Sagasta si este viaje en volvía una crisis reducida, como la que surgió cuando en años anteriores permutaron sus cargos los Sres. León y Castillo y Albarada, contestó negativamente, y añadió: —El Sr. León y Castillo estará en Madrid poco tiempo y volverá a la embajada de París, donde es necesario y está muy bien quieto.

Hay quien dice que el viaje del Sr. León y Castillo obedece a cuestiones importantes de Marruecos, quien lo relaciona con operaciones bancarias y quien con pequeños electorales de Canarias.

El viaje del Sr. León y Castillo a Madrid dice que tiene otro muy distinto objeto, y que se trata de cosa de excepcional importancia, si lo que se proyecta se llega a realizar.

Pero sobre esto, la reserva del Gobierno es grande, y quizás un interés patrio imponga a todos el deber de respetarla.

Frasuelo muerto

El entierro de Salvador se efectuará mañana, a las tres de la tarde, en la Sacramental de San Isidro, donde la familia tiene adquirido un soberbio panteón.

Presidirá el duelo Rafael Molina (Lagartijo), que ha aceptado la invitación.

Ayer llegó Rafael Molina de Córdoba, y a continuación, antes de ver a su familia, se dirigió a casa del doctor P. rras.

La escena que se desarrolló en la casa de la calle del Arsenal no es para describirla.

Rafael se abrazó llorando al hijo político de Salvador y así permaneció largo rato.

Pasado el primer momento de emoción, dijo Rafael:

—Si mucho le quise en vida, más le respeto en muerte.

Y en frases del más puro convencimiento se puso incondicionalmente a disposición de la familia.

A la una próximamente, llegó a la casa mortuoria Juan Molina y los demás individuos de la cuadrilla de Lagartijo.

El médico forense certificó la defunción, y pedida autorización para efectuar el embalsamamiento del cadáver hicieron todos los preparativos necesarios para llevarla a cabo.

Con objeto de evitar la aglomeración y la presencia de personas extrañas en la casa, se colocaron agentes de Seguridad en el portal de la misma, en los descansillos de la escalera, en la puerta del cuarto y dentro de la casa mortuoria.

Hizo el embalsamamiento el doctor Pérez Hernández, operando como ayudante su hijo el joven doctor D. Leonardo Pérez del Hierro, y como farmacéutico el doctor Caldeiro.

El doctor Pérez de Hierro practicó una incisión en la ingle derecha del cadáver, y hallada en seguida la arteria femoral, inyectó con una cánula cloruro de cinc.

La segunda inyección se hizo por el ojo izquierdo al cerebro; la tercera, por la cavidad torácica al corazón; la cuarta, por la mejilla izquierda a la cavidad bucal y de esta a la garganta; la quinta, en el brazo izquierdo; después se le hicieron diversas punciones en las piernas y en el costado derecho.

Después se le practicó otra punción en el estómago, por encima del ombligo, dándole primero salida a los gases intestinales, los cuales se vaciaron por un tubo de goma que, saliendo por el balcón del gabinete donde se efectuaba la operación, iban a desalojarse en un receptáculo colocado en la farmacia del doctor Caldeiro.

Una vez desalojados los gases, se le practicó una abundante inyección de cloruro de cinc.

Se introdujeron algodones empapados de cloruro de cinc en los oídos y fosas nasales del cadáver y se dió por terminada la operación a las tres menos minutos.

El cadáver de Salvador no presenta señal alguna por la cual se conozca que ha sido embalsamado.

Terminado el embalsamamiento, se levantó la correspondiente acta suscrita por el doctor Pérez Fernández y firmada por él y por el subdelegado de Medicina.

Entre el picador Salustiano Fernández

(Chano), el doctor don Angel Porras y Paez Sánchez, visitaron el capaver de Salvador, poniéndole un par de colchoncillos blancos, unos calcetines, zapatos negros, camisa blanca bordada, pantalón negro de patén y chaqueta corta, de paño negro, con alamares de seda del mismo color.

En el centro de la sala se ha colocado el túmulo revestido de paños negros.

El cadáver fué colocado en un rico féretro de cinc negro con adornos del mismo tono.

Antes se había echado en el ataúd serrín empapado en sulfato de cinc.

Salvador reposa la cabeza sobre una almohada.

Por la mañana se le había afeitado el pelo del bigote y de la barba que durante la enfermedad le había crecido bastante.

Rodeando el túmulo se han colocado seis blandones de cera.

En la cámara citada han ido siendo colocadas todas las coronas recibidas y se colocarán las muchas prometidas.

Los trigos

Continúa bajando el precio del trigo en Castilla.

En los almacenes generales de Valladolid la fanega de aquel cereal se ha vendido a 51 y a 51,50 reales la fanega de 94 libras.

En Medina bajó el precio a 50 reales, con tendencia a sostenerse, pues a ello ayuda también el tiempo de lluvias que reina en aquella zona.

En Alar del Rey (Palencia), se vendía hace tres días el trigo a 54 reales las 92 libras, y a 59 en Tudela de Duero, en donde no ha sido, como se ve, grande la rebaja, influyendo en ello la falta de agua que se nota en aquella tierra.

De Aranda de Duero (Burgos), escriben que se ofrece en aquel mercado el trigo a 55 reales y no pagan más que 53 la fanega.

De Nava del Rey (Valladolid), dicen que está paralizada completamente la contratación hasta ver en qué para el negocio de los trigos.

No obstante la baja operada en los principales mercados añaden—se ha pagado el trigo a 60 reales, y los tenedores lo guardan más que nunca, pues dicen sería mucha la pérdida que tendrían con la rebaja de 2 ó 3 pesetas en fanega.

En los mercados de Avila y su provincia se ha vendido el trigo de 52 a 54 reales la fanega.

En Guadalajara ha subido el pan a 45 céntimos.

Ayer se reunieron varios grupos de obreros frente al gobierno civil pidiendo trabajo y rebaja de 10 céntimos en el precio del pan.

Las ofertas del gobernador calmaron la actitud de los manifestantes, retirándose ordenadamente.

Por la tarde se organizó una manifestación, presidida por el Sr. Rodríguez Juan, catedrático del Instituto. Una comisión visitó al alcalde y al gobernador.

—En Pobladura del Valle (Zamora) se amotinó el pueblo, queriendo apoderarse de los sacos de trigo depositados en una casa particular.

Los amotinados apedrearon a los guardias resultando tres de éstos heridos.

Estos se vieron obligados a disparar, hiriendo a dos mujeres.

—El *Noticiero Bilbaíno* publica un artículo demostrando con datos numéricos que una fanega de trigo extranjero cuesta hoy, puesto en Bilbao y en cualquier puerto de España 66 reales fanega.

De dicho artículo se deduce que las medidas adoptadas por el Gobierno para abaratar el pan son completamente ineficaces.

Ayer, día de mercado en Cebreros (Avila), se formó en la plaza de la Constitución, durante las primeras horas de la mañana, un grupo de unas cien mujeres, que amotinándose, empezaron a dar gritos.

La causa del alboroto fué la escasez de trigo en el mercado y la elevación de precios impuesta con tal motivo por los vendedores, que llegaron a exigir de 60 a 68 reales por fanega.

El alcalde se personó en el lugar del alboroto, consiguiendo que las amotinadas desistieran su actitud.

Poco después presentóse en el mercado el apoderado de la casa comercial de la señora «Viuda de Miguel Pérez», quien después de confabular con el alcalde ofreció todo el trigo preciso para los necesitados, al precio de 54 reales fanega.

La noticia calmó los ánimos, y muchos de los pobres a quienes favorecía acudieron a realizar sus compras a los almacenes de la mencionada señora, dando vivas a los señores Bragado y Pérez.

—En Alcabete también se ha subido el pan. Es muy aflictiva la situación de la clase jornalera, pues el precio del indispensable artículo es el de 45 céntimos cada kilogramo y los demás comestibles cuestan también muy caros.

—En Mancha Real (Jaén) el precio de los trigos ha bajado estos días, vendiéndose a 52 reales.

Sobre el siniestro del «Maine»

Un redactor del apreciable periódico habanero *El Correo* celebró una interview con el capitán del *Martin Sáez* a raíz del siniestro del *Maine*.

He aquí lo que dijo el capitán:

«Que la noche en que ocurrió la explosión tomé un bote del muelle y atravesé la bahía con el objeto de visitar al capitán del vapor *Euskaro*.

Ya de regreso, y al pasar cerca del *Maine*, noté que del interior de ese buque de guerra

salía un resplandor rojizo demasiado extraño.

Al llamarle la atención al marinero que bogaba, se oyó una detonación sorda, seguida de otra tan horrenda, que el bote empezó a moverse sobre las aguas como si fuera un ser viviente atacado de epilepsia, levantándose—dice—al propio tiempo olas que completamente los empaparon.

El marinero, aterrado, abandonó los remos y se abrazó al capitán, que aguardó otra explosión aún más tremenda, y le dijo:

—¿A dónde vas hombre?

—¿A dónde quiere que vaya?—le respondió aturdido, a tierra, a tierra, ó metámonos bajo el toldo de lona.

El capitán volvió a decirle: A tierra, a tierra, si podemos, agarra los remos; pero tal era el temblor y el susto del infeliz marinero, que no podía hacer nada.

Ayudado del capitán, y bajo la impresión trágica de los gritos de agonía de los ahogados de muerte, de las voces y las órdenes nerviosas que se escuchaban, recobró ánimos y llegaron a tierra.

Respecto a las causas de la voladura del *Maine*, dice que no es posible que él pueda precisarlas; que una de las muchas versiones que se han hecho públicas, puede ser la verdadera.

El *Maine*, como todos los buques de guerra, están constantemente con guardia en la cubierta, y el americano, por no permitirle a la dotación saltar a tierra, no admitía a bordo gentes desconocidas de noche, y por el día claro está que las que llegaban a visitarlo no podían entrar con bultos de ningún género.

Cuando el referido capitán pasó en el bote cerca del *Maine*, todo estaba en la mayor tranquilidad, solo a la vuelta vió que salía del interior del acorazado el resplandor rojo; el cual también prueba ó parece probar, que antes de la explosión se había declarado fuego a bordo.

El *Correo* añade por su cuenta que será bueno aclarar los siguientes puntos:

1.º Si, dados los desastrosos efectos de la explosión, ésta fué en un pañol ó en la santabárbara.

2.º Si se permite a los buques de guerra, por poderosos que ellos sean, llevar una cantidad tan grande de sigodón pólvora, en extremo peligrosa y de manejo difícilísimo.

3.º Cómo se explica, teniendo en cuenta el destrozo del *Maine*, que algunos oficiales de este buque hayan ido al entierro de las víctimas en traje de gala.

4.º Cómo es que se permitió a 17 oficiales, sanos y salvos, embarcarse para Cayo Hueso, debiendo ante todo declarar en el sumario; y

5.º Si es verdad que muchas noches se ocupaba la dotación del *Maine* en hacer ejercicios de zafarrancho de combate.

NOTAS POLITICAS

El gobierno recibió anoche un despacho de nuestro encargado de Negocios en Washington, desmintiendo que el embajador de Inglaterra en aquella capital haya ofrecido al gobierno norteamericano la cooperación del Reino Unido en el caso de un conflicto con España.

Los romeristas se reunirán mañana en el frontón Euzkal-Jai para la proclamación de los generales Borrero y Segura como candidatos a diputados a Cortes por Madrid.

Presidirá el Sr. Romero Robledo, quien expresará que dicha candidatura tendrá carácter nacional, eliminando de ella cualquier otro candidato civil.

Telegramas particulares de la Habana dan la noticia de haber sufrido nuevos desperfectos el dique flotante construido en Inglaterra por disposición del ministerio de Ultramar.

Dichos desperfectos y las averías anteriormente sufridas son la causa de que la marina no se haya encargado aún del referido dique y que el crucero *Viscaya* esté sin limpiar sus fondos, operación que ha menester.

Dice un telegrama de Roma: «Con motivo de las supuestas declaraciones de monseñor Rampolla ante un periodista norteamericano en favor de los separatistas de Cuba, el Papa ha reiterado sus sentimientos de simpatía hacia la reina regente y hacia el pueblo español.

Hoy recibirá Su Santidad a uno de los obispos que vienen presidiendo la peregrinación mejicana.

Este prelado indicó al Papa que acaso sería conveniente para la paz la mediación del Vaticano.

León XIII contestó que esa mediación era imposible; porque siendo indiscutible el derecho de España a la soberanía de la isla de Cuba, no había base para un arreglo.

Añadió Su Santidad que España ha hecho tantos y tan grandes sacrificios por conseguir la concordia entre los cubanos, que sería obrar de mala fe proponer nuevas concesiones.

Las frases del Papa fueron todas del más vivo interés por España y del más franco reconocimiento de nuestros derechos.

LA GUERRA EN CUBA

EN ORIENTE

En la jurisdicción de Manzanillo la columna Tejada ha llevado a cabo una operación de gran trascendencia.

El enemigo tenía dominado un espacio de dos kilómetros por trincheras muy fuertes.

Al resguardo de estas defensas había car

pinterías, armerías, fraguas, cuatro hospitales y centenares de bohíos.

Los rebeldes no pudieron resistir el empuje de la columna Tejada, que tomó y destruyó los dos kilómetros de trincheras y los edificios ya citados, que al amparo de ellas servían de albergue al enemigo.

Este dejó en el campo nueve muertos y tres prisioneros, llevándose muchos heridos.

Nosotros tuvimos dos muertos y quince heridos. Estos fueron dejados en lugares convenientes para su curación.

La columna Tejada lleva tres meses de operaciones sin descanso.

Durante este tiempo no ha entrado ni una sola vez en poblado.

El enemigo derrotado por Tejada, se dispersó y es perseguido por la columna.

OTRO CRUCERO YANKEE EN LA HABANA

Ha entrado en la bahía de la Habana el crucero norteamericano *Montgomery*, que viene a sustituir al *Maine*.

El *Montgomery* es un pequeño crucero de 2.070 toneladas, 274 tripulantes y escasa fuerza ofensiva.

Ha fondeado cerca de la popa del *Viscaya*, el cual contestó a los saludos de ordenanza del crucero yankee.

CIRCULAR del fiscal del Supremo

Ayer publicó la *Gaceta* una de las anunciadas circulares del fiscal del Tribunal Supremo, Sr. Sánchez Román.

El documento, que demuestra los profundos conocimientos que en materia civil tiene su autor, quien lleva, como es sabido, muchos años de explicar esos asuntos en la Universidad Central, tiende a evitar el olvido en que están los preceptos de las leyes sustantivas y adjetivas que imponen al ministerio fiscal la obligación de intervenir en muchos procedimientos de orden civil, tanto de jurisdicción contenciosa como voluntaria.

Señala al efecto las imperfecciones que se advierten en la práctica en el cumplimiento de esas leyes, y los medios de corregirlas.

Al mismo tiempo cree de gran actualidad estudiar estos asuntos en los momentos en que se avicina la época en que puede modificarse la primitiva redacción del Código civil.

A la circular acompaña un resumen, muy bien clasificado, de las materias del orden civil o no exclusivamente penal en que las leyes dan intervención al ministerio fiscal.

De Filipinas

Los periódicos publicaron anoche noticias sobre algo que ha ocurrido en Filipinas, y al recogerlas las completáramos con algunos detalles que oímos anoche.

El Gobierno recibió ayer un telegrama de Hong Kong, en el que el gerente de la Compañía del cable participaba que desde Bolinau decían los funcionarios del cable que una partida, formada por unos 70 tulsianes, habían puesto sitio a la torre donde se halla el amarra de aquél, intimando la rendición a los diez hombres que en ella se hablan hecho fuertes.

Que la citada partida destruyó el telegrafo, incomunicando a Bolinau con Manila, y que esperaban ser socorridos muy pronto, porque en la capital del Archipiélago había de no tardar que no se recibían telegramas de España.

Al hecho no se le daba más importancia que la que tiene el atrevimiento de las partidas que en Filipinas ahora, como en Cuba cuando terminó la guerra, quedaron después de hecha la paz.

DE LOS ESTADOS UNIDOS

EL SENADO

Era extraordinaria la expectación por saber si el Senado aprobaría el «bill» Cannon que había sido remitido por la Cámara de representantes.

Estaban las galerías del Senado llenas de curiosos, entre los cuales había muchos laborantes cubanos, deseosos de presenciar el debate sobre la proposición de Mr. Cannon.

Pero no hubo discusión. El proyecto de crédito fué aprobado por unanimidad.

Una vez aprobado el «bill» Cannon por el Senado, se presentó una proposición autorizando a la comisión de Marina para que reclame del gobierno el envío de los documentos relativos a la voladura del «Maine».

FIRMA DE MAC KINLEY

Ayer mismo firmó el presidente la nueva ley concediendo un crédito de 50 millones de pesos.

LO QUE DICE EL SR. DUBOSC

Consultado el Sr. Dubosc respecto del voto de la cámara de representantes concediendo un crédito extraordinario, el ministro interino de España ha manifestado que a pesar de la agitación aparente que reina, la cuestión se allana de una manera satisfactoria para ambos gobiernos.

SIGUEN LOS APRESTOS

Continúan los aprestos militares. Lo que más preocupa a la opinión en estos momentos es la adquisición de buques de guerra en el extranjero.

Los oficiales de marina que se hallan de reemplazo solicitan que se los destine a cargos activos.

El capitán Wildo ha salido con dirección a League Island, con objeto de encargarse del mando del guardacosta «Katahita», de 2.150 toneladas y 4.900 caballos de fuerza.

El «Portes» ha llegado ya a Cayo Hueso. El comandante Brownson saldrá ya para

Southampton con amplios poderes del gobierno de los Estados Unidos, a fin de adquirir los buques de guerra que se hallen construidos en los diferentes arsenales de Europa.

Se dice, sin embargo, que el gobierno yankee encuentra grandes dificultades en Europa para adquirir buques.

EL SR. POLO DE BERNABÉ

Ayer fondeó en el puerto de Nueva York el vapor «Kaiser Wilhelm», a cuyo bordo iba el nuevo ministro plenipotenciario de España, Sr. Polo de Bernabé.

El diplomático se ha negado a hablar de asuntos políticos con los «reporters».

Probablemente saldrá en seguida con dirección a Washington.

Para las elecciones

Los Sres. Freixa y Falcato acaban de publicar la cuarta edición de su *Manual electoral*, comentado y anotado con cuantas disposiciones han sido dictadas hasta la fecha, referentes a las elecciones de diputados a Cortes, provinciales, concejales y senadores.

Es la obra más completa de cuantas sobre esta materia se han publicado y contiene multitud de advertencias prácticas y cerca de 100 formularios.

Se vende en la Administración del Correo de Madrid, Arco de Santa María, 4, al precio de 2 pesetas.

Bolsa

FONDOS PÚBLICOS

DÍA 8 DÍA 8

4 por 100 perpetuo interior

Fin corriente. 63 55 63 50

Idem fin próximo. 00 00 00 00

Idem F, de 50.000 pts. nomina. 63 35 63 15

Idem B, de 25.000 id. id. 63 40 63 20

Idem C, de 12.500 id. id. 63 40 63 25

Idem D, de 5.000 id. id. 64 75 64 60

Idem B, de 2.500 id. id. 65 10 65 55

Idem A, de 500 id. id. 66 30 66 70

Idem G y H, de 100 y 200 id. id. 66 25 66 00

En diferentes series. 66 25 66 60

4 por 100 perpetuo exterior

Serie F, de 24.000 pts. nomina. 79 20 79 15

Idem B, de 12.000 id. id. 79 20 79 20

Idem C, de 6.000 id. id. 80 30 80 10

Idem D, de 4.000 id. id. 81 25 81 25

Idem B, de 2.000 id. id. 83 25 82 50

Idem A, de 500 id. id. 84 00 83 60

Idem G y H, de 100 y 200 id. id. 91 00 92 50

En diferentes series. 80 65 79 40

Partidas de 50.000 pts. nomina. 00 00 00 00

Idem de 100.000 id. id. 79 20 79 35

4 por 100 amortizable

Serie B, de 25.000 pts. nomina. 00 00 74 50

Idem D, de 12.500 id. id. 75 00 74 50

Idem C, de 5.000 id. id. 75 00 74 50

Idem B, de 2.500 id. id. 76 20 74 70

Idem A, de 500 id. id. 76 95 75 85

En diferentes series. 75 05 74 75

Oblig. del Tesoro (serie A). 101 60 101 50

Idem id. (serie B). 101 25 101 10

Idea de Aduanas interés 5 por

100 anual, núm. 1 al 800.000. 94 80 94 50

Idem hasta 10.000 pts. nomina. 94 80 94 50

Billetes de Cuba (1898). 90 65 90 60

Idem hasta 10.000 pts. nomina. 90 70 90 60

Billetes de Cuba (1899). 76 00 76 76

Idem hasta 10.000 pts. nomina. 75 85 75 90

Cédulas hipotecas, al 5 por 100. 000 00 104 50

Idem al 4 por 100. 000 00 00 00

MANUAL TEÓRICO-PRACTICO DE ARMONIA

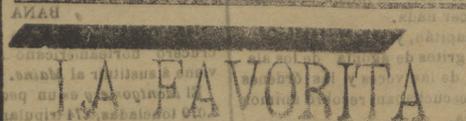
del Maestro VARELA SILVARI

MÉTODO NOVÍSIMO Y ENRIENTEMENTE PRACTICO ÚNICO EN ESPAÑA

para poder estudiar de una manera razonable y seria, y en breve tiempo, todo cuanto afecta á la combinacion simultanea de los sonidos: obra que resume

TODAS LAS INNOVACIONES Y ADELANTOS

técnicos y de procedimiento operados en el arte de cuarenta años acá: que aclara todas las dificultades y subsana las omisiones de anteriores tratados de igual índole, y que ha merecido honroso informe de casi todas las notabilidades musicales de Europa y América. Precio fijo, 10 Pesetas. Los pedidos al autor: VARELA SILVARI, Toledo n.º 119, Madrid.



LA FAVORITA
Aguá higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo á su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Úsese con la mano ó esponjita. Precio del frasco, 3,50 pesetas.
De venta en las principales Perfumerías y Peluquerías de Madrid y provincias. Por mayor en casa del autor M. Macián, Caballero de Gacia, 30 y 32, entresuelo Madrid.

EXPORTACION A PROVINCIAS

LA PROTECCION COMERCIAL

CENTRO GENERAL RENTISTICO Y DE NEGOCIOS

Establecido ya desde hace algún tiempo este importante Centro rentístico, dedicóse en principio á facilitar al ahorro de pequeñas cantidades un modesto, pero seguro beneficio, sin exposicion de su capital y sin promesas ilusorias, mediante la emision de *Bonos de ahorro*, de 500 pesetas dominiales, á interés fijo invariable, amortizables por sorteos y con beneficios eventuales repartidos por medio de sorteos mensuales.

Como estos bonos tienen por condicion precisa la acumulacion de intereses hasta su amortizacion, con objeto de dar mayores facilidades al pequeño ahorro, se han emitido otros bonos especiales de 500 pesetas nominales, 450 efectivas, ó sea con un 10 por 100 de utilidad. Los beneficios serán los que corresponden á las 500 pesetas nominales, lo que constituye una segunda utilidad.

Los intereses, que son de 10 por 100, serán satisfechos por trimestres vencidos, mediante la presentacion del cupón correspondiente.

Además, se repartirá un beneficio eventual en fin de cada mes, que consistirá en el 1 por 100 del valor nominal del bono cuyo número de orden tenga la última cifra igual á la última del premio mayor del sorteo de la Lotería Nacional de la última extraccion de cada mes.

De suerte que, siendo doce los sorteos en el año, y siendo favorecidos mensualmente de cada diez bonos dos, es casi seguro que, sobre el interés fijo de 10 por 100 anual que cobra por su cupón correspondiente, puede obtener un 4 ó 5 por 100 más de beneficio eventual, ó ser en total un interés para cada *Bono de ahorro* de un *catroce por ciento* al año.

La amortizacion se efectuará anualmente y por sorteo del 10 por 100 de los bonos emitidos, quedando amortizados todos en el transcurso de diez años.

El sorteo que servirá para la amortizacion anual, será el que se verifica por la Lotería Nacional en 31 de Diciembre de cada año.

Habiendo expuesto brevemente las principales condiciones á que se sujeta la adquisicion de estos bonos y los beneficios que reportan. Nuestros lectores comprenderán por la claridad del negocio las ventajas que ofrece, sin más ampulósidades ni llamativos reclamos.

Para dar mayores facilidades al público, se ha emitido otra serie, destinada á la venta á plazos, divididos en 20 mensualidades, á razon de 25 pesetas.

No se limitan á esto los beneficios que ofrece «La Proteccion Comercial», sino que además se propone auxiliar al comercio, y más bien á lo que pudiera llamarse *pequeños comercios ó modestos industriales*, haciendo anticipos de cantidades con reembolsos á plazos diarios de poca importancia, que faciliten el reintegro con toda comodidad, y bajo la garantía del crédito personal.

Quédase además este Centro de la venta en comision ó por cuenta propia de toda clase de géneros y manufacturas, dando á conocer en toda España, por medio de una extensa publicidad, toda clase de productos, y proporcionando con actividad y reserva la cesion, traspaso ó arrendamiento de todo establecimiento industrial ó comercial.

Es lógico suponer que el Centro rentístico y de negocios, cuyo nombre va al frente de estas líneas, se verá muy favorecido por las clases industriales y mercantiles y por las clases laboriosas y modestas de nuestra sociedad, que encontrarán en «La Proteccion» el medio de acrecentar facilmente sus ahorros.

Se facilitan estatutos en el domicilio social, Bolsa, 6, principal, Madrid, y por correo á quien los pida.

GUANOS, ABONOS Ó MINERALES

DE LA **Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra**
Medalla de oro en las Exposiciones universales de París y de Barcelona. Gran diploma de honor en Londres.
Se remiten gratis cartillas y prospectos.
Precios libres de todo gasto de porte para el labrador hasta toda estacion de ferrocarril y puerto.
No hay agricultura posible sin abonar las tierras.
Direccion: Preciados, 35, MADRID

DINERO AL COMERCIO

Se facilita con reserva y economia en «La Proteccion Comercial», Bolsa, 6, principal.

CORREO DE MADRID

ADMINISTRACION:
4, ARCO DE SANTA MARIA 4

ADMINISTRADOR:
DON ANTONIO GINER

SECCION SECRETARIAL

Cinco años de constantes trabajos en defensa del secretariado, han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el CORREO DE MADRID órgano central indispensable para la propaganda de la union secretarial.

Correspondiendo á tan honrosas distinciones y perseverante en la mision que al nacer se impuso de ser *auxiliar, jamás director de intereses y derechos ajenos*, por entender que á la clase secretarial la sobra razon intengencia y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justas aspiraciones, entrega esta Sección á los más entusiastas del Cuerpo, mediante convenio aprobado y firmado por todos, constituyéndose un Consejo de redaccion que es garantía del éxito en la campaña emprendida.

SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el CORREO DE MADRID llena cumplidamente su mision de *diario político de noticias*, conteniendo tanta lectura útil como otro cualquiera de su clase. Su informacion política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurra en la nacion y en el extranjero.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente á satisfacer todos los gustos, á la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre.
PAGO ADELANTADO

SUSCRIPCION COMBINADA

AL «CORREO DE MADRID» Y A

LA ADMINISTRACION PRACTICA

ENCICLOPEDIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL premiada en las exposiciones de París y Chicago

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio del cuerpo secretarial, podemos ofrecer á nuestros lectores la suscripcion de este diario, en combinacion con un indispensable revista para cuantos desempeñan Secretarías de Ayuntamiento ó Juzgado, y en general para todos los empleados de la Administracion pública.

Nada diremos de lo que ha sido, es y será el CORREO DE MADRID, pero sí recomendamos á nuestros lectores *La Administracion Practica*, como la mejor de las publicaciones de Administracion municipal, no solo porque con la debida anticipacion expone la forma de prestar en cada mes *los servicios*, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés general se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes, evita el inmenso gasto que supone la adquisicion de obras y manuales administrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones que en aquéllas aparecen á veces como vigentes, aun cuando en realidad fueron ya derogadas por otras disposiciones.

El precio de la suscripcion de esta revista es 15 pesetas anuales y 16 la del CORREO DE MADRID; pero suscribiéndose por un año á estas dos publicaciones, el precio será 27 pesetas anuales.
Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al pedir las suscripciones.

MODELACION IMPRESA DEL «CORREO DE MADRID»

Tenemos confeccionada en excelente papel de hilo é impresion esmerada la de todos los servicios Ayuntamientos y Juzgados municipales. Los pedidos se despacha á correo seguido.
Las principales ventajas que á los Municipios reporta la modelacion de esta casa son la economia en los reintegros y la facilidad y sencillez para llenar los impresos.

Esta imprenta no tiene corresponsales para la venta en provincias. Se entiende directamente con el comprador, dejando en beneficio de éste el descuento que en otras épocas hacia á los mediadores.

CATÁLOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economia surten de modelacion impresa á los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo á la clase secretaria, esta casa cede á los Sres. Secretarios la comision del 20 por 100 en cuantos pedidos, grandes ó pequeños, le hagan, y del 25 por 100 á los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID. Para mayor facilidad esta empresa sirva la modelacion en cuenta abierta por trimestres á los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y á los suscriptores que tengan satisfecho el trimestre correspondiente.

No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe á cada pedido, descontándose siempre la omision del 20 ó 25 por 100.

OBRAS ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES que facilita el «Correo de Madrid»

sus suscriptores, sin premio ni comision alguna, francas de porte.

LA ADMINISTRACION LOCAL.—Memoria sobre los vicios y abuso existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevacion á carrera de los Secretarios de Ayuntamiento bases para el establecimiento, oficial de un Montepío, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edicion de lujo costeadá por dicha Corporacion, como regalo al autor, según las bases del concurso.—Precio, 2,50 pesetas.

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

LA ADMINISTRACION table estado y remedios rica de las Venerandas Romera, exdiputado prov

EL CACIQUISMO, n Secretario de Ayuntam Manual del Timbre y Guia de Consumos (25.º Guia de Aprobados (8.º Novisimo Provisorio Guia de Quintas, ó de ciones de los buques de El Libro de los Ayuntamientos edición), 1,50.

Guia de Cédulas pers Ediciones de todas clases, n 50 formularios muy importantes. Edificios y solares, con Exp ional de 24 de Febrero de 1894, para branza de los mismos, 1.

Recheros reales y transmision de bienes, con un extenso repertorio alfabético de todas as materias sujetas al impuesto, 2.
Ley de Sufragio niversal para la eleccion de diputados á Cortes, y Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para seccion de Concejales y Diputados provinciales, son arreglo á la ley de Sufragio universal vigente y reales de 24 de Marzo de 1891, con 35 formularios importantes y division por distritos para las provinciales, con las variaciones introducidas por las leyes de 3 de Julio de 1883 y 12 de Mayo de 1883; tod anotado extensamente, 1,50.

Administracion econó ica provincial é inspeccion de la Hacienda pública.—Contiene este rollo el art. 65 de la ley de presupuestos de 5 de Agosto de 1890, el Real decreto de gual fecha, y la Exposicion, Real decreto y Reglamento provisional de la inspeccion, etc., de 14 Septiembre del referido año; anexo de extensamente, 1.

Reconocidas causas de su lamen ue precisa, con una reseña histó lidades de Castilla, por D. Elias recio, 5 pesetas.
temporánea por D. Onofre Viladot ecio, 2,50 pesetas.
50.
50.
ducion industrial y de comercio, 2.
nto y Reemplazo del Ejército y tripulan (15.ª edicion), con un apéndice de 1896, 3.
sea Ley Municipal vigente. (Novisima edición), 1,50.

Guia completísima del impuesto especial sobre el alcohol. Manual del servicio de inspeccion é investigacion de la Hacienda pública, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1892, 1.
Legislacion de Minas.—Obra completísima con dos Apéndices, publicados el uno en 10 de Agosto de 1892 y otro en Septiembre de 1892, 3,50.
Contribucion territorial, cartillas y amillaramientos, con Apéndice de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los pro p mes y año, 4.

Guia de Secretarios de Ayuntamiento, con muchos formularios de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3,50.
Ley Provincial vigente. (Ultima edicion). Con un Apéndice de Marzo de 1893, 1.

Guia del uso de armas, caza y pesca, 0,75.
Manual de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes de Ministerio de la Gobernacion, 1.
Reglamento del Asegurador de consumos de 29 de Septiembre de 1885, con notas importantes. (Edicion de Julio de 1889, 0,50.)
Manual de emigraciones. (Edicion de Mayo de 1888, 0,75.)
Ley del Juicio por Jurados, extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1883). Su precio, 1.

Guia de la prestacion personal para obras públicas y municipales (Edicion de id. id.), 1,50.
Contratos administrativos de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. (Edicion de 1887), 1.
Manual de alojamientos y bagajes. (Idem de Junio de id.), 1,50.
Administracion al Ejército y Guardia civil. (Idem id.), 1,50.

Reglamentos de Registro mercantil y Bolsas de Comercio, 0,75.
Legislacion de Expropiacion forzosa por causa de utilidad pública, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Ultima edicion), 2,50.
Manual de reparos de la contribucion territorial, con 2.700 tablas, centímo por centímo cada una, que emplean con la de un centímo de peseta por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 céntimos, y así sucesivamente hasta la de 25 pesetas y un centímo; continuando después las de 25, 26, 30, 31, etc., de enteros, hasta el 99 0/10; todo lo que facilita extraordinariamente la confeccion de dichos reparos y las múltiples operaciones de intereses. Contiene también formulario de repartimiento, llenadas todas sus casillas debidamente; y además, formularios de los estados que han de acompañarse al remitirse á la Administracion de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicarse esos trabajos y de usar las tablas, á las cuales va adjunta una clave que evita á la vez que la confusion las equivocaciones que sin ella podrian originarse. (Edicion de 1883), 8.

Libro manual de pesas y medidas, antiguas y métrico decimales de Cast y muy especialmente á los Alcaldes y Secretarios municipales para la confeccion de amillaramientos, etc.; publicado en Diciembre de 1881, 2,50.
Guia teórico-práctica de Contabilidad municipal y parala doble, que contiene: Un libro diario de intervencion con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprobacion y otro de Caja de Depositaria, basado en un presupuesto que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuenta de caudales y cuenta de contribuciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la cuenta y razon de los libros antes citados, etc., etc. (Edicion de 1879), 3,50.
Ley provisional de Administracion y Contabilidad de la Hacienda de 25 de Julio de 1870. (Edicion de 1893), 0,50.
Legislacion de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal, 1,25.
Formulario de la Administracion municipal.—4 tomos en 4.ª prolongado, con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22,50.

El Angel de una familia.—Comedia dramática en cuatro actos, verso, 2.
Celos y Quid pro quo.—Comedia en un acto y en verso, 1.
El Crisol de centenares.—Libros, álbums, folletos, periódicos, etc., 1.
Perlas literarias de or ago, 2.
Brillantes literarios.—Máximas y sentencias morales, filosóficas y políticas, 2,50.

Adultera y parricida.—Leyenda histórica contemporánea en verso 1,50.
A lachar y... ¡adelante!—Bosquejos políticos, económicos y sociales, 2.

La Administracion del CORREO DE MADRID reclute estas obras á cuantos los se pidan.
No siendo ninguna de ellas editada por esta casa, no puede hacer á los Secretarios los beneficios que deja en la modelacion impresa.
Los pedidos vendrán siempre acompañados de su importe.

ADMINISTRACION é imprenta, Arco de Santa Maria, 4, Madrid